

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señora:

PAULINA TAPIAS
Gerente General
SUPLESALUD S.A.S.

Asunto: RESPUESTA A INCONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN – INVITACIÓN No. 12
DE MEDICO QUIRURGICOS 2013

Con respecto a la solicitud escrita recibida del día 28 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

La documentación entregada de la propuesta económica en la convocatoria (medio físico y magnético) no es legible, no se adjunto el anexo 5 de acuerdo a los requisitos definidos en los pliegos (La propuesta estaba escaneada en formato pdf y a pesar de las ampliaciones en el documento no fue posible identificar la oferta económica). Por lo tanto no fue posible realizar la respectiva evaluación.

El concepto es No Cumple ya que un documento ilegible se equipara a un documento No anexo.

Por otra parte, la observación escrita en el ítem 125, corresponde al resultado de la evaluación de todo el proveedor, se escribió en esta casilla debido a que no se logró determinar que productos ofreció su compañía.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señor:
NELSON MONTENEGRO
Representante Legal Suplente
Fresenius Kabi Colombia

Asunto: Observaciones a la Evaluación de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Médico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibido del día 28 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Se verifica la información y el contenido integral de la propuesta en medio físico y magnético.

Se confirma que se adjuntó el programa de tecno vigilancia, al igual que el registro sanitario de los ítem 522, 523, 658 y 660, la ficha técnica del ítem 660 EQUIPO BOMBA INFUSION EN PVC y ficha técnica de la Bomba de Infusión que aplicaría como Apoyo Tecnológico para la utilización de este equipo(NO SE ADJUNTAN MAS FICHAS TECNICAS).

La FICHA TÉCNICA, del Equipo: Bomba de Infusión Intravenosa VOLUMAT MC AGILIA, no permite evidenciar que sea de doble o triple canal, e indica la necesidad de apilamiento de varias Bombas para soportar la infusión de distintas mezclas. Por lo tanto No Cumple el apoyo tecnológico brindado, tampoco se cita la capacidad de cumplir con la totalidad de unidades requeridas para el apoyo tecnológico.

Por lo anterior el concepto definitivo desde el punto de vista técnico es NO CUMPLE, por tal motivo los ítem no se evalúan económicamente

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señora:
LUZ MARINA PAYAN RUBIANO
Representante Legal
Cobo y Asociados de Occidente

Asunto: Observaciones a la Evaluación de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibida del día 27 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

- 22 CATETER CENTRAL DOBLE LUMEN ADULTO 7FR X 20CM
- 24 CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 24G X 9 CM
- 25 CATETER CENTRAL TRIPLE LUMEN 7.5 FR X 20 CM
- 26 CATETER CENTRAL UN LUMEN 6FR X 20 CM

A pesar de adjuntar el concepto de técnico de febrero de 2012 brindado como favorable, el uso posterior ha permitido establecer que *“LA AGUJA ES DE FACIL INSERCIÓN PERO TIENDE A DOBLARSE, LA MEMORIA DE LA PUNTA DE GUIA PIERDE LA DIRECCIÓN”*

Este concepto es concluyente por la especialista luego del uso en varios pacientes en el transcurso del 2012. Situación no presentada en febrero del mismo año cuando el número de unidades evaluado fue bajo.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señor:

MANUEL RICARDO GONZALEZ DÍAZ

Representante Legal
M&M quipos Médicos

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibida del día 28 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Luego de corroborar la información suministrada con las áreas y servicios de radiología, urología y gastroenterología, con respecto a los conceptos técnicos emitidos por la institución para los ítem 107, 108, 109, 121, 122, 123, 308, 335, 337, 339, 341, 342, 343, 344, 347, 511, 512, 513, 514 y 521. Se mantiene el concepto emitido para los ítem (107, 108, 109, 121, 122, 123, 308, 335, 511 y 521), Este concepto es concluyente por la especialidad luego del uso en varios pacientes en el transcurso del 2012 o no se ha realizado trabajo de campo con los mismos.

El propósito de solicitar muestras no el uso en pacientes durante el proceso de la convocatoria. Cuando un producto no tiene experiencia de uso en la institución y basta con la documentación anexa identificar esta situación, no se realiza requerimiento de muestra

Es correcto que la institución ha adquirido los productos citados en el año 2011 y 2012, pero el uso de los mismos ha permitido evidenciar por las áreas lo expresado técnicamente.

Con respecto a los ítem 337, 339, 341 A 344, 347, 512, 513 y 514 se verifico cumplen técnicamente razón por la que son evaluados económicamente.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ

Coordinador de Farmacia

E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señor:
JULIO CESAR PEDRAZA MAYORGA
Representante Legal
LIBCOM DE COLOMBIA

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibido del día 28 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Luego de corroborar la información manifestada en el punto 1 de su comunicación con respecto a las fichas técnicas de las sondas Foley (ítem 676, 678, 679), se evidencia que el documento relacionado no corresponde a una Ficha Técnica, y si a un documento comercial que no permite a las distintas áreas conocer las características técnicas del producto, por tal motivo el concepto es **NO CUMPLE**.

Con respecto al punto 3 (Guantes de examen), el área médica y de enfermería de la institución adicional a manifestar lo del borde también indica que los guantes vienen impregnados con mucho talco lo cual no es adecuado porque favorece resequead de la piel y tampoco durante la adecuación y administración de medicamentos,

Para lo requerido en los puntos 2 y 4 de su comunicación, a continuación los resultados.

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	CONCEPTO DEFINITIVO
645	CUCHILLA BISTURI N° 10 * UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
646	CUCHILLA BISTURI 15	UNIDAD	CUMPLE
647	CUCHILLA BISTURI 23	UNIDAD	CUMPLE
648	CUCHILLA BISTURI N° 11	UNIDAD	CUMPLE
649	CUCHILLA BISTURI N° 12 *	UNIDAD	CUMPLE
650	CUCHILLA BISTURI N°20 UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
651	CUCHILLA BISTURI N°24	UNIDAD	CUMPLE
676	JERINGA DESECHABLE 10mL	UNIDAD	CUMPLE
678	JERINGA DESECHABLE 3mL	UNIDAD	CUMPLE
679	JERINGA DESECHABLE 5mL	UNIDAD	CUMPLE

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señor:
JORGE ARMANDO CAÑON
Representante Legal
Pharmeuropa de Colombia

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibido del día 27 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Item 698 y 699, durante el proceso de evaluación se evidencio que a pesar que las características técnicas del apoyo tecnológico cumple con lo requerido en los pliegos de la convocatoria, el equipo en comodato no permite realizar identificación del paciente, identificación del usuario antes de la toma de la glucometría y tampoco permite realizar autocalibración antes de la misma, razón por la que el concepto es no cumple.

Con respecto al Item 24, se verifico y la ficha técnica adjunta cumple razón por la que el ítem es evaluado económicamente.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRÍGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señora:
WENDY MANSO
Representante Comercial
RP Médicas

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibido del día 27 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Con respecto a la evaluación técnica de los ítem 7, 18, 150, 222, 307, 337, 366, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 501 y 682, el concepto es:

ITEM	Nombre del Producto	Concepto	OBSERVACIONES
7	AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA	Cumple	
18	AGUJA MIELOGRAMA ASPIRACION	Cumple	
150	Balon Test Oclusión Cerebral	Cumple	
222	Coil de Embolizacion	Cumple	
307	Micropartículas Contour (Unit)	Cumple	
337	CATETER DRENAJE DOBLE J	Cumple	
466	IMPLANTE MIDPAR N°18 *	Cumple	
492	AGUJA BIOPSIA PULMON TIPO COAXIAL	Cumple	OJO en caso de contratarse deben tener metodo coaxial. No se especifica en la ficha técnica.
494	AGUJA BIOPSIA SUPERCORE 18 g	Cumple	
495	AGUJA BIOPSIA TRANSRECTAL 18 x 150 mm - 18 x 200 mm -AUTOMATICA-	Cumple	Se debe entregar pistola en comodato sin tener en cuenta rotación del producto.
496	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga * 200mm -SEMIAUTOMATICA-	Cumple	
497	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga *150mm -SEMIAUTOMATICA-	Cumple	
498	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm -SEMIAUTOMATICA-	Cumple	
499	AGUJA CHIBA Ref 20x20 Y 22x20	Cumple	
501	AGUJA PARA CENTESIS 5Fr	Cumple	
682	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 mL	Cumple	



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado
Servicio Farmacéutico*

El ítem 500, no se requirió muestra por la especialidad debido a que el propósito de solicitar muestras no es el uso en pacientes durante el proceso de la convocatoria. Cuando un producto no tiene experiencia de uso en la institución y basta con la documentación anexa identificar esta situación, no se realiza requerimiento de muestra.

Sin otro particular.

Atentamente;

Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ

Coordinador de Farmacia

E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señora:
ANGELICA GUTIERREZ
Especialista en Soporte Técnico
HB SUPPLIER

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibido del día 27 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Con respecto a la entrega y consulta de los documentos digitales correspondientes para evaluación técnica que soportan se confirma la información y se identifica que los ítem (12, 13, 14, 15, 16, 17, 662, 663, 664, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 696), cumplen técnicamente por lo tanto son evaluados económicamente.

Los ítem relacionados a continuación no cumplen:

ITEM	Nombre del Producto	CONCEPTO	OBSERVACIONES
30	CATETER INTRAVENOSO 14	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
31	CATETER INTRAVENOSO 16 CORTO	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
32	CATETER INTRAVENOSO No 16 x 2 LARGO	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
33	CATETER INTRAVENOSO No 18 x 1 1/4 PULG	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
34	CATETER INTRAVENOSO No 20 x 1 1/4 PULG	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
35	CATETER INTRAVENOSO No 22	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
36	CATETER INTRAVENOSO No 24 x 3/4 PULG	NO CUMPLE	NO CONFORME POR ENFERMERIA
638	BURETA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 150 mL	NO CUMPLE	MARCA RYMCO CON REPORTE DE NO CONFORMIDAD ATRAVÉS DE TECNOVIGILANCIA

Sin otro particular.

Atentamente:



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señora:
IVONNE SALCEDO
Director Medico
Ordenes y Suministros SAS

Asunto: Observaciones a la Evaluación de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

Con respecto al documento escrito recibida del día 27 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Frente a la observación que; Los productos cotizados Ítem 79, 83, 84, 91, 96 y 97, ya habían sido contratados por la institución por medio del Contrato 232 de 2010, por lo tanto no es valida la observación de que no EXISTE TRABAJO DE CAMPO.

Se verifica la información y se identifica que si se ejecuto el contrato en mención, pero; que el concepto frente a la calidad de los productos contratados no fue favorable en su momento por parte del área de Clínica de Heridas respecto a las Bolsas de Colostomía y Barreras protectoras, razón por la cual el área actual de Clínica de Heridas no las avala.

Con respecto al Ítem 96 y 97 cumplen con los requisitos técnicos de calidad.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLÁS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Marzo 05 de 2013.

Señor:
CARLOS EDUARDO ORDUS TRUJILLO
Representante Legal
UCIPHARMA S.A.

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica de Adjudicación de la Convocatoria N° 12 de 2013, Dispositivos Medico Quirúrgicos

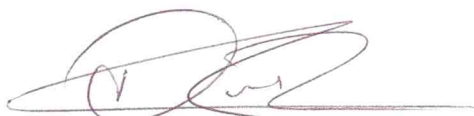
Con respecto al documento escrito recibido del día 28 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Item 700, durante el proceso de evaluación se evidencio que a pesar de requerirlo en los pliegos de la convocatoria, no se hizo referencia ni se realizó la entrega de la ficha técnica del apoyo tecnológico requerido, razón por la que el concepto es no cumple.

Con respecto al Item 705, se adjuntó una ficha técnica que no correspondía, en esta etapa de la convocatoria no está definido recibir documentación complementaria como mecanismo para subsanar los no cumplimientos identificados en la etapa de evaluación técnica.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana